

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

109**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Don Andrés Rodríguez del Portillo, secretario judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de 29 de junio de 2011 en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 46 de 2007, seguido ante este Juzgado a instancias de la mercantil “Vodafone España, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Alberto Hidalgo Martínez contra el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se ordena la publicación, al amparo de lo establecido en el artículo 124, apartado 2, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de la parte dispositiva del referido auto, cuyo tenor literal dice:

Dispuso: Plantear ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de la cuestión de legalidad referida a los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares de 14 de junio de 2001 y 29 de julio de 2002, que suspendían los otorgamientos de licencias de telecomunicaciones hasta la aprobación de una especial. A tal fin remítase testimonio de lo actuado a la Sala, procediéndose al emplazamiento de las partes por plazo de quince días para ante dicha autoridad donde deberán comparecer a usar de su derecho si así les conviniere, procediéndose a la publicación del planteamiento de esta cuestión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución a aquellos que fueron parte en estas diligencias y hágaseles saber a todos ellos que la presente resolución es firme en derecho al no haber contra ella recurso ordinario alguno.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez de este Juzgado.

Y para que conste, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.321/11)